



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de abril de 2025

VISTO la solicitud de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de modificar cuestiones formales a la resolución de Consejo Superior N°12/2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, el Consejo Superior concede licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de otro cargo al Ing. Néstor Aníbal Emilio GARCIA (Legajo UTN N° 26.050; DNI N°17.075.877), en el cargo de Profesor Adjunto Concursado con Una (1) Dedicación Simple en la asignatura "Estabilidad", correspondiente al Departamento de Ingeniería Electromecánica, a partir del 2 de marzo de 2019 y hasta el 28 de agosto de 2019.

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay solicita se rectifique el error de tipeo respecto a la fecha de finalización de la licencia otorgada, tanto en el Considerando primero como en el ARTICULO 1°, donde dice: " y hasta el 28 de agosto de 2019", debe decir: " y hasta el 24 de agosto de 2019".

Que el artículo 101 del Reglamento a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR la Resolución de Consejo Superior N°12/2025 en el Considerando primero y en el ARTICULO 1º, donde dice: “ y hasta el 28 de agosto de 2019”, debe decir: “ y hasta el 24 de agosto de 2019”.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°363/2025